LMO. AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1 - 24549 CARRACEDELO (LEÓN)
TFNO. 987 56 25 53/56 26 59-FAX 987 56 28 00-C.I.F. P-2404000-H

ANUNCIO

D. DARIO MARTINEZ VAZQUEZ, CONCEJAL DE NUEVAS TECNOLOGIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO, LEON

HACE SABER:

SUBVENCIONES JUNTA CyL MEJORA SERVICIO INTERNET

Que, en el Boletín Oficial de Castilla y León de 7 de febrero de 2017, del extracto de la Orden de 27 de enero de 2017, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, se publica la convocatoria de subvenciones, para mejorar el servicio universal de acceso a Internet de banda ancha vía satélite en Castilla y León.

Beneficiarios: Personas físicas mayores de edad que cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Contratar con un proveedor de servicios, en el plazo que se indica a continuación, un servicio de acceso a Internet de banda ancha vía satélite en una localización situada en el territorio de Castilla y León. **El citado plazo comprende el período de tiempo desde el día 1 de Noviembre de 2016 hasta el 30 de Septiembre de 2017.**
- Que la instalación del nuevo servicio de acceso a Internet de banda ancha vía satélite disponga del correspondiente Boletín de Instalación de Telecomunicaciones, según modelo aprobado en el Anexo III de la Orden ITC/1142/2010, de 29 de abril.
- Poseer la nacionalidad española, o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, Suiza, o el parentesco determinado por la normativa que sea de aplicación. En el caso de los extranjeros no comunitarios, deberán tener residencia legal en España.

Objeto de la ayuda. Mejorar el servicio universal de acceso a Internet de banda ancha vía satélite en las zonas de Castilla y León en las que la prestación de este servicio no resulta viable económicamente con otras tecnologías, con una velocidad de transferencia de datos de, como mínimo, 6 Mbps en sentido de la red al usuario.

Cuantía de la subvención. La cuantía de la subvención para cada contratación alcanzará el 100% de la cantidad justificada, **con el límite de CUATROCIENTOS EUROS (400 €).** En ningún caso la cuantía de la subvención puede superar el coste de los gastos subvencionables.

Lo que hace público para general conocimiento.

Carracedelo a 10 de febrero del 2017.
El Concejal,

Fdo.: Darío Martínez Vázquez